

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**78****TORREMOCHA DE JARAMA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que los ayuntamientos darán de baja por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente. El artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que los ayuntamientos darán de baja por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Visto lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, Resuelvo:

1.º Incoar expediente de baja en el padrón municipal de habitantes, por inscripción indebida, a las personas relacionadas en listado adjunto que contiene 10 registros comienza por P XE1790216 y termina con P TE9785816, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tiene fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º Remitir el expediente de baja con las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a la resolución.

Listado de personas incluidas en el expediente de bajas de oficio por inscripción indebida a los cuales, intentada la notificación, no se ha podido practicar por causas no imputables a la administración:

Número de documento:

- PXE1790216.
- PVH403646.
- Antonia Petruta Lacatus.
- X-6401366-Y.
- X-6374743-V.
- Y-00000307-E.
- P-6591282.
- X-4330294-S.
- PTE9785816.
- D-51484346-L.

Lo manda y firma el Sr. alcalde.

En Torremocha de Jarama, a 27 de noviembre de 2020.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/32.775/20)

